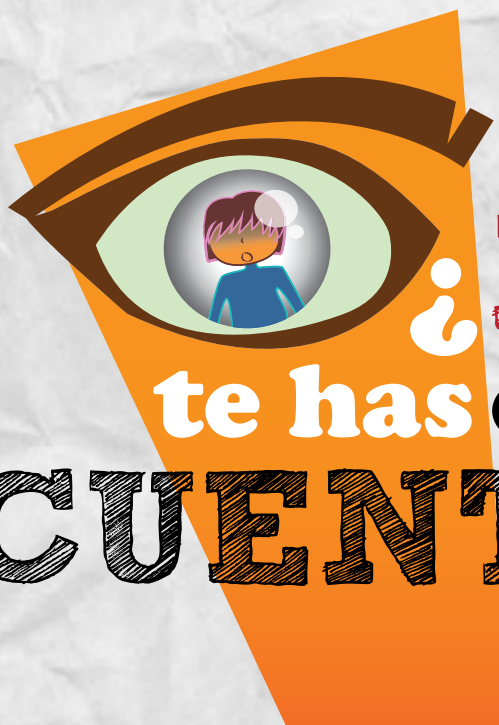


MIMP

Ministerio de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

COMUNICAR SIN MITOS



¿NO

te has dado

CUESTA?

En el Perú, nuestras
niñas, niños y adolescentes
son víctimas de
explotación sexual
¡Actuemos!

Marcela Huaita Alegre

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fernando Bolaños Galdos

Viceministro de Poblaciones Vulnerables

María del Carmen Santiago Bailleti

Directora General de Niñas, Niños y Adolescentes

Jenny Yamamoto Umezaki

Directora de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes

Elaboración:

MIMP: Lucero Garrido y Erica Reupo

Vía Libre : Ivon Schmitt y William Gonzáles

Agradecimiento

El MIMP agradece a las y los integrantes de la Sub Comisión del Resultado Esperado14: “Las y los adolescentes no son objeto de explotación sexual” del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021) por su compromiso y disposición en la elaboración de este material.

Sub Comisión del Resultado Esperado14 del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 “Las y los adolescentes no son objeto de explotación sexual”:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio Público Fiscalía de la Nación, Programa Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, Programa Integral Contra la Violencia Familiar y Sexual- PNCVFS, Programa Nacional Yachay, Municipalidad Metropolitana de Lima, CESVI, CHS Alternativo, PROMSEX, Teatro Vivo, Terres de Hommes Holanda, VIA LIBRE.

¿Por qué es importante este material?

La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes está presente en nuestro país y urge el trabajo organizado entre el Estado, sociedad y medios de comunicación para eliminar este problema del que son víctimas la niñez y adolescencia peruana. Sin embargo, la explotación sexual infantil no es muy conocida lo que hace más difícil su erradicación, a lo que se suma la existencia de mitos alrededor del tema que causan que se naturalice y no seamos capaces de identificarlo.

Ante ello es importante que las y los comunicadores brindemos información adecuada sin basarnos en estereotipos o conceptos equivocados para prevenir e involucrar a la población en el cambio. La explotación sexual infantil debe tener un tratamiento especial en los medios de comunicación ya que se está abordando casos en los que niñas, niños y adolescentes han sido violentados física y mentalmente, por lo que el tratamiento debe ser bajo el principio del interés superior del niño.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas vinculadas a la comunicación social, propietarios de medios, periodistas, fotógrafos, caricaturistas, conductores de programas, editores de prensa, productores de tv, radio y sitios en Internet, post productores, entre otros, que pueden contribuir en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, así como en la prevención y erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.



¿Qué es la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA)?

La Explotación Sexual Infantil consiste en la utilización de niñas, niños y adolescentes en actos sexuales o eróticos para la satisfacción de los intereses y deseos de una persona o grupos de personas, a cambio de un pago, promesa de pago o cualquier otro tipo de beneficios". La explotación sexual infantil viola los derechos fundamentales de la niñez que se consagran en la Convención de los Derechos del Niño y en el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337).

¿Quiénes son las víctimas?

Cualquier niña, niño o adolescente puede convertirse en víctima de la explotación sexual.

Siendo algunas condiciones de mayor vulnerabilidad:

- Menores de edad que viven en situación de abandono
- Sufren de algún tipo de violencia dentro de su hogar.
- Proceden de familias disfuncionales y con limitada comunicación.
- Quienes tienen acceso limitado a servicios públicos, principalmente educación, salud y justicia.

¿Cómo afecta a las víctimas?

La explotación sexual es un delito grave que daña la integridad de las niñas, niños o los adolescentes, repercutiendo en su vida futura, y en su salud mental y física, por ejemplo:

- Produce daños físicos, así como embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y lesiones por violencia física, entre otros.
- Produce daños psicológicos como pérdida de la autoestima, desconfianza y sentimientos de culpabilidad, etc.
- Produce daños sociales, como la marginación, humillación, exclusión y rechazo social.

Formas de explotación sexual a niñas, niños y adolescentes

CLIENTE USUARIO

Cuando se mantiene relaciones sexuales con menores de edad entre 14 y 17 años, a cambio de dinero u otro beneficio.

Artículo 179°-A del Código Penal, hasta 6 años de cárcel.

Favorecimiento a la prostitución

Cuando alguien promueve o facilita el consumo de relaciones sexuales con menores de edad.

Artículo 179° del Código Penal, hasta 12 años de cárcel.

Pornografía infantil

Cuando se consume, posee, promociona, produce, distribuye y comercializa videos, audios y/o fotos de menores de edad en actividades sexuales o eróticas.

Artículo 183°-A del Código Penal, hasta 12 años de cárcel.

ESNNA en el ámbito del turismo

En el ámbito del turismo, cuando el fin es cualquier forma de explotación sexual con niñas, niños y adolescentes.

Artículo 181°-A del Código Penal, hasta 10 años de cárcel.

Otros delitos conexos a la ESNNA

Rufianismo

El que explota la ganancia obtenida por una persona que ejerce la prostitución.

Artículo 180° del Código Penal hasta 8 años de cárcel.

Proxenetismo

El que compromete, seduce, o sustrae a una persona para entregarla a otro con el objeto de tener acceso carnal.

Artículo 181° del Código Penal hasta 6 años.

Anuncios en periódicos

Los responsables de las publicaciones o ediciones en medios de comunicación masivos que publiquen la prostitución infantil, el turismo sexual infantil o la trata de menores de dieciocho años de edad.

Artículo 182-A del Código Penal, hasta 6 años de cárcel.

Derrumbando mitos sobre la Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes

La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es un problema invisible en el Perú, ya que parte de la población no lo ve como un delito e incluso se culpa a las víctimas de encontrarse en esta situación, otros lo consideran una realidad lejana que no compete a la comunidad en su totalidad. Existe una tolerancia social frente a la ESNNA, es decir, esta naturalizado que mayores de edad tengan relaciones con menores de edad a cambio de un pago o beneficio, o peor aún que se trata de un tipo de trabajo y no un delito.



Es importante derrumbar los mitos que se generan alrededor de la explotación sexual infantil como primer paso para lucharla y erradicarla, para ello, debemos conocer el tema como comunicadores para luego informar de manera adecuada al público.



MITO	VERDAD
Es un trabajo como cualquier otro.	NO ES UN TRABAJO y tampoco se puede considerar como una de las peores formas de trabajo Infantil. Es una forma de esclavitud que viola los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Son solo pedófilos o aquellos que tienen problemas mentales quienes tienen relaciones sexuales con menores de edad remuneradas.	Un explotador sexual puede ser CUALQUIER PERSONA , sin distinción de sexo, edad, condición social o económica.
Las víctimas son solo mujeres.	Las víctimas son de AMBOS SEXOS . En los menores de edad varones que mantienen relaciones sexuales a cambio de dinero, un bien o "beneficio" su comportamiento está socialmente considerado como homosexual y no identificado como ESNNA.
Nunca los explotadores son miembros de la familia son siempre extraños.	Existen casos en los que miembros de la familia explotan sexualmente a un menor de edad o permiten esta situación. Además, las personas que captan víctimas para la explotación sexual primero establecen una RELACIÓN DE CONFIANZA a través del enamoramiento o brindándoles beneficios.
Las niñas, niños y adolescentes se encuentran en esta situación "porque quieren".	Muchos menores de edad en situación de explotación sexual NO SE PERCIBEN COMO VÍCTIMAS por lo cual suelen justificar el hecho y/o proteger a sus explotadores. La realidad es que detrás de estas víctimas existen personas que se aprovechan de su poca madurez y vulnerabilidad.
Los clientes "les hacen un favor" al pagarles por mantener relaciones sexuales.	Utilizar a una niña, niño o adolescente con fines de explotación sexual, NUNCA SERÁ UN FAVOR SINO UN DELITO . Los clientes son explotadores y promotores de la demanda.
Las niñas, niños y adolescentes ganan dinero con la explotación sexual	Las niñas, niños y adolescentes en explotación sexual SON ENGAÑADOS para creer que obtienen una ganancia y/o un beneficio, creándose así una dependencia emocional, de consumismo (como ropa y comida) y adicciones con el explotador.

LENGUAJE ADECUADO

SE UTILIZA	NO SE UTILIZA
Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes o explotación sexual infantil. Es la utilización de niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales remuneradas mediante un pago o por cualquiera otro beneficio.	Prostitución infantil. Frases: “niñas, niños y adolescentes prostituidos”, “jóvenes prostitutas” o “menores prostitutas”. “Prostitución” se refiere a la compraventa de “servicios sexuales” entre personas adultas, no se aplica a menores de edad ya que refuerza el mito que están “vendiendo un servicio”, cuando en realidad son explotados y explotadas, convirtiéndose en víctimas de un acto delictivo por parte de un adulto.
Se identifican formas de explotación sexual infantil: actividades sexuales remuneradas; pornografía infantil y adolescente; en el ámbito del turismo cuando el fin es mantener relaciones sexuales con un o una menor; y trata de menores de edad con fines de explotación sexual.	Denominar todo caso de explotación sexual como trata de personas. A pesar que son problemáticas muy vinculadas, son diferentes delitos: la trata implica la capatación, la retención, el traslado de la víctima, lo que no necesariamente sucede con la explotación sexual.
El explotador directo o quien demanda relaciones sexuales con menores de edad a cambio de un pago o beneficio, se le denomina “explotador”.	Parroquiano.

GLOSARIO

ESNNA	Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
NNA	Niña(s), niño(s) y adolescente(s)
Explotador sexual	Son los responsables directos del delito de la utilización sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
Cliente	Es quien paga por un servicio. En el caso de la explotación sexual no es un servicio sino un DELITO por lo que lo adecuado sería denominar al quien demanda relaciones sexuales con menores de edad a cambio de un pago como “EXPLOTADOR”.
Proxeneta	Es quien recluta, impulsa o promueve a una persona menor de edad a realizar cualquier actividad de explotación sexual comercial
Trata de personas con fines de explotación sexual	Es la capatación, retención y traslado de niñas, niños o adolescentes, fuera o dentro del país, para utilizarles en la explotación sexual.
Niñez	Etapla comprendida de cero a doce años de edad.
Adolescente	Toda persona desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad.

Rol de los comunicadores

¿Cómo debemos informar sobre el tema y actuar?

Promoviendo la responsabilidad compartida. Luchar contra un problema como la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, requiere un trabajo en conjunto entre el Estado y la sociedad. Como comunicadores debemos considerar ciertas acciones para la prevención a la población, la cobertura de un caso y en la vigilancia

PREVENCIÓN

NOTICIAS

Promueva

información que sensibilice a las personas adultas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes e incluya las leyes nacionales e internacionales que respaldan la protección de la niñez y la adolescencia.

Visibilice

la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes como un **DELITO**, para que las personas dejen de verlo -o ignorarlo- como una situación natural. Enfatices que las personas menores de edad en explotación sexual, son víctimas.



Exponga

las consecuencias físicas y psicológicas que la explotación sexual causa en niñas, niños y adolescentes, así como las implicaciones penales para los explotadores.



De cobertura y seguimiento a las acciones del Estado en cuanto al nivel de cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales relacionados con la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Cobertura ante un caso

Contribuya a la comprensión del tema, analizándolo como problema social, cultural, económico y legal, y no como una noticia sensacionalista

No describa detalles sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual ya que alienta el morbo del público.

Proteja a las víctimas evitando el empleo de imágenes o fotografías que permitan identificar los sitios en los que se puede contactar a las niñas, niños o adolescentes para explotarlos sexualmente.

Informe y genere conciencia en torno a los verdaderos responsables de la explotación sexual (clientes-explotadores, proxenetas e intermediarios).

Considere que las víctimas no son "consentidoras" de explotación (evite el mito de que es un "trabajo" y de que a las víctimas "les gusta" lo que hacen).

Utilice el lenguaje y la terminología correcta para evitar expresiones que refuercen mitos o estereotipos que contribuyan a la revictimización.

Diversifique las fuentes de información sobre la problemática, consulte a las instituciones de protección de la niñez y adolescencia, sociedad civil y otros actores.

No revele el nombre real de la víctima ni el de sus familiares, para proteger su identidad.

Al realizar una investigación de un caso, contacte a las autoridades para que puedan tomar acciones correspondientes en la denuncia.

Cuando las autoridades estén realizando una investigación criminal, evite intervenciones que puedan entorpecer el proceso o la misma investigación.

No entreviste a la víctima ya que eso genera una revictimización. Si requiere imágenes de apoyo utilice las dramatizaciones.

Revictimización

Es cuando a una víctima se le vuelve a hacer pasar por situaciones indeseadas. Este proceso repetitivo remueve situaciones traumáticas vividas por la víctima que le podrían generar impactos mayores en su vida.

VIGILANCIA

Sea vigilante
del cumplimiento del Estado para los compromisos nacionales e internacionales de proteger a las personas menores de edad contra la explotación sexual.

Vigilancia
implica repetir y ser constantes en acciones y medidas de prevención con el público.

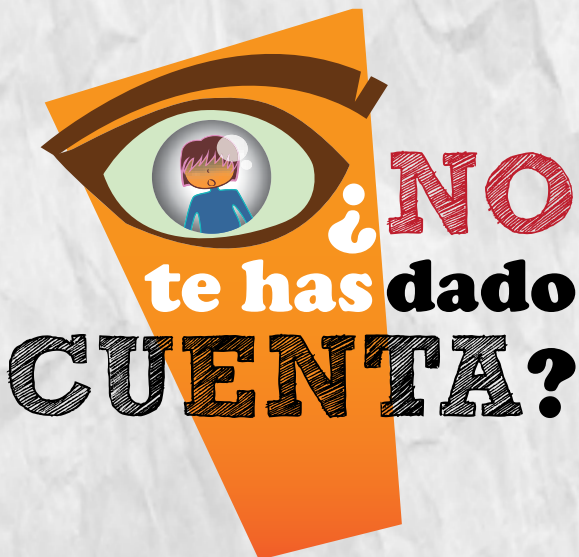
Recuerde que la víctima tiene que pasar por un proceso de recuperación física y psicológica por lo que no debe contactarse directamente con ella para evitar su revictimización.

Fiscalice el correcto seguimiento de las autoridades en el proceso de sanción a los explotadores y responsables involucrados y la atención integral de las víctimas.

Busca más información en:

Algunas de las fuentes que las y los comunicadores sociales pueden utilizar para lograr el balance adecuado en sus informaciones, corroborar datos y elaborar noticias precisas sobre el tema son:

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
 www.mimp.gob.pe
 Dirección: Jr. Camana N° 616, Lima
 Teléfono: 626-1600
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
 www.mincetur.gob.pe
 Dirección: Calle Uno Oeste N° 050 Urb. Córpac, San Isidro
 Teléfono: 513-6100
- Tierra de Hombres de Holanda
 Dirección: Calle San Martín 35 oficina 1002, Miraflores
 Teléfono: 242-4295
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
 www.mimp.gob.pe/pnaia2021
- Programa Nacional Yachay
 www.mimp.gob.pe/yachay
 Dirección: Jr. Carabaya 831 - Of. 502, Lima
 Teléfono: 626-1600 Anexo 1740
- Programa Nacional contra la violencia Familiar y Sexual
 www.mimp.gob.pe/pncvfs
 Teléfono: 419-7260
 Línea 100
 Chat 100
- Programa Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
 www.mimp.gob.pe/pnaia2021
- Programa Nacional Yachay
 www.mimp.gob.pe/yachay
 Dirección: Jr. Carabaya 831 - Of. 502, Lima
 Teléfono: 626-1600 Anexo 1740
- Capital Humano y Social Alternativo
 www.chsalternativo.org
 Dirección: Calle Piura 750, Miraflores
 Teléfono: 446-5834/ 242-3625
- Vía Libre
 www.vialibre.org.pe
 Dirección: Paraguay 478, Lima
 Teléfono: 203-9900
- Cesvi
 www.cesvi.org.pe
 Dirección: Av. San Felipe 527, Jesús María
 Teléfono: 261-7678



En el Perú, nuestras
niñas, niños y adolescentes
son víctimas de
explotación sexual
¡Actuemos!